


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 11.375 · 1993

# LEY 11.375

Boletín Oficial, 12 de enero de 1993 · 4 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 11.375*

*LEY 11375*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRESSANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Partido de Berazategui, nomenclado catastralmente como Circunscripción V, Sección E, Manzana 15, Parcela 6, inscripción de dominio matrícula 6021 a nombre de Sara Yolanda ROMAGNOLI y/o quién o quiénes resulten sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. El inmueble citado en el artículo anterior será trasferido a la Dirección General de Escuelas y Cultura y destinado al funcionamiento de la Escuela n° 47 del Partido de Berazategui.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente, las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 11.375. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).